



Universidad de Valladolid

Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, mediante la cual se incluye en la relación de aspirantes admitidos a los aspirantes que han subsanado en el plazo establecido en la Resolución Rectoral de 13 de enero de 2019, en virtud de la cual se aprobaban las listas de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal de la categoría laboral de Ingeniero Técnico Agrícola, convocado por Resolución del Rectorado de 27 de noviembre de 2018.

Una vez finalizado el plazo concedido en la Resolución del Rectorado de esta Universidad 13 de enero de 2019, para la subsanación del defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo de la categoría profesional de Ingeniero Técnico Agrícola, de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución del Rectorado de 27 de noviembre de 2018 (BOCyL de 4 de diciembre), este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Aprobar la inclusión de los aspirantes que han subsanado el defecto que motivó su exclusión en las relaciones de aspirantes admitidos al proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo de la categoría profesional de Ingeniero Técnico Agrícola, de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución de 27 de noviembre de 2018, según figuran en el Anexo I a la presente resolución.

Segundo: De conformidad con la base IV de la convocatoria, hacer pública la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (https://sede.uva.es/Tablón_oficial/PAS). Asimismo, con carácter informativo será publicada en la página web de la Universidad de Valladolid (www.uva.es, Secciones: Comunidad Universitaria/ PAS/ Empleo Público/ Convocatorias/Convocatorias PAS Laboral).

Tercero: En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género





Universidad de Valladolid

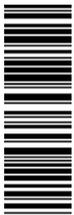
masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Cuarto: Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. EL RECTOR. Julio Ignacio García Olea. GERENTE.

(Por delegación, RR de 28/07/16, "B.O.C. y L." del 24/08/16)





ANEXO I

ASPIRANTES QUE HAN SUBSANADO EL DEFECTO QUE MOTIVABA SU OMISIÓN O EXCLUSION EN EL PLAZO ESTABLECIDO AL EFECTO Y QUE PASAN A FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
0322	GARCIA MERINO, JOSÉ CARLOS
3304	SAN JOSE TEJEDOR, ESMERALDA

SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN NO ESTIMADAS Y QUE CONTINÚAN FORMANDO PARTE DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
7143	MORALES ALONSO, VÍCTOR

